



### III PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS Y BAREMACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO, CON ADJUDICACIÓN DE AYUDAS, PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MÁSTER POR POBLACIÓN REFUGIADA O SOLICITANTE DE ASILO EN LA UHU CURSO ACADÉMICO 2020/21

Apellidos	Nombre	Admitido/a – Excluido/a	Baremación de la solicitud	Observaciones
Ávila Díaz	Fernando Antonio	Admitido	9,54	1ª plaza
Morales Sánchez	Susana Nilda	Admitida	9,42	2ª plaza
Acosta Fajardo	Joel Eduardo	Admitido	9	3ª plaza
López Cisne	Nayhiri Margarita	Admitida	8,25	1ª Suplente
López Pérez	Edwin Nicolás	Admitido	7,78	2º Suplente
Sánchez Yero	Zureyda Tania	Admitida	7,5	3ª Suplente
Bello Rodríguez	Evelyn Victoria	Excluida (Motivo 3)	6,91	
Barrios Moreira	Hector Manuel	Excluido (Motivo 3)	9,41	

#### MOTIVO DE EXCLUSIÓN

1. Título para el acceso al master.
2. Copia de documento acreditativo de su identidad.
3. Documento emitido por organismo oficial del país de origen que acredite que la persona solicitante posee un título de Grado que le faculta en dicho país para cursar estudios de posgrado.
4. Certificación del expediente académico oficial donde consten expresamente las calificaciones y duración –expresada en créditos o en meses- obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera que le permite el acceso al Master que solicita, con indicación expresa de la nota media final de los estudios. De no presentar este documento, se considerará la calificación mínima aprobatoria.
5. Certificado de empadronamiento en Huelva o de estancia en la entidad en la que el solicitante sea usuario de un programa de acogida.



**Universidad de Huelva**

Vicerrectorado de Internacionalización

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Rectora en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, a 29 de julio de 2020

**Reyes Alejano Monge**

**Vicerrectora de Internacionalización**